

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**Contrato N° 17/2025**

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), Sector Cultural, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministra – Secretaria Ejecutiva, **LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE**, con cédula de identidad civil N° 826.459, la Secretaria General Interina, **ROSSANA MARÍA ANTONIA SERVIÁN JARA**, con cédula de identidad civil N° 1.430.011 y el Director General de Administración y Finanzas, **HERNÁN ARIEL QUIÑÓNEZ AYALA**, con cédula de identidad civil N° 2.633.228, denominada en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, y por la otra, la firma **MOVICOR S.A.C.I.** con registro único del contribuyente (RUC) N° 80021695-4, domiciliada en España N° 291 c/ Sacramento, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **OSCAR IGNACIO CANTERO** con cédula de identidad civil N° 1.369.731, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante “**EL PROVEEDOR**”, denominadas en conjunto “**LAS PARTES**”, acuerdan celebrar el presente Contrato de “**PROVISIÓN Y MONTAJE DE MOBILIARIO PARA LA SEDE II DE LA SEPRELAD**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

Establecer los derechos y obligaciones de “**LAS PARTES**”, con relación a la provisión y montaje de mobiliario para la Sede II de la Seprelad, conforme a lo establecido en el presente Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato,
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones,
- c) Los datos cargados en el SICP,
- d) La oferta del proveedor,
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475711.

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



Ing. Hernán Ariel Quiñónez Ayala  
Director General de Administración y Finanzas  
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)

Abg. Rossana Servián Jara  
Secretaria General Interina  
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)

MOVICOR S.A.C.I.  
Oscar I. Cantero

Abg. Liliana Elizabeth Alcaraz Recalde  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “Provisión y montaje de mobiliario para la Sede II de la SEPRELAD”, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 575 de fecha 06 de noviembre de 2025.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCE DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Estación de trabajo enfrentadas de 2 puestos	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	6.092.487	6.092.487
2	Estación de trabajo enfrentadas de 4 puestos	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	10.151.386	10.151.386
3	Estación de trabajo enfrentadas de 6 puestos	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	14.685.353	14.685.353
4	Cajonera rodante de 3 cajones	14	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	1.145.924	16.042.936
5	Escritorio ejecutivo mas lateral	3	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	5.198.430	15.595.290
6	Escritorio en "L" Tipo Operativo	2	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	5.543.704	11.087.408
7	Escritorio recto	2	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	3.728.968	7.457.936
8	Mesa de reuniones redonda	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	2.917.136	2.917.136
9	Mueble de recepción	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	19.179.552	19.179.552
10	Armario bajo de 6 puertas	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	3.865.644	3.865.644
11	Armario medio de 2 puertas	20	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	1.537.110	30.742.200
12	Armario extra alto de 2 puertas	2	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	2.488.707	4.977.414
13	Armario alto de 2 puertas	4	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	1.935.032	7.740.128
14	Mesa para comedor	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	3.180.758	3.180.758
15	Escritorio gerencial mas lateral	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	18.950.207	18.950.207
16	Mesa de reuniones	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	16.731.043	16.731.043
17	Mesa de centro	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	2.307.853	2.307.853
18	Mesa lateral	2	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	1.736.157	3.472.314

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

19	Mesa rinconera	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	620.267	620.267
20	Silla giratoria operativa	22	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	1.362.372	29.972.184
21	Sillón Ejecutivo	3	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	1.493.115	4.479.345
22	Silla interlocutora	8	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	1.197.154	9.577.232
23	Sillón gerencial	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	7.042.451	7.042.451
24	Silla para mesa de reuniones	8	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	5.908.301	47.266.408
25	Silla interlocutora fija	2	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	5.205.369	10.410.738
26	Sofá de 3 lugares	1	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	4.485.000	4.485.000
27	Sofá de 1 lugar	2	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	2.805.000	5.610.000
28	Sofá modular de 1 lugar	2	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	1.410.000	2.820.000
29	Silla para mesa de comedor	8	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	446.879	3.575.032
30	Base con follajes artificiales	6	Unidad	Unidad	Marelli	Brasilera	1.327.383	7.964.298
<b>TOTAL</b>							<b>329.000.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 329.000.000 (guaraníes trescientos veintinueve millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes y ejecutar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos que se suscitaren en el transcurso del contrato, de conformidad a las disposiciones de éste.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar AL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Los bienes y/o servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el plan de entregas del pliego de bases y condiciones.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

Conforme a lo resuelto en el Art. 2 de la Resolución SEPRELAD N° 575/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025, la Administración del Contrato estará a cargo del Lic. Hugo Daniel Vera Riveros, Jefe Interino del Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD.

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



Ing. Hernán Arias Quiñonez Ayala  
Director General  
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

Abg. Roxsana Servián  
Secretaría General Interina  
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

MOTOR S.A.C.I.  
Oscar I. Castro

Abg. Liliana Elizabeth Alcaraz Recalde  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)



**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser el equivalente a 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, por un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha del cumplimiento de las obligaciones del proveedor y, contados a partir de la suscripción del contrato.

## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas por el 0,5% del valor del ítem atrasado y por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o ejecución de servicios, conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

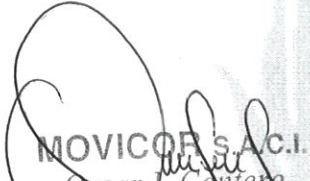
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

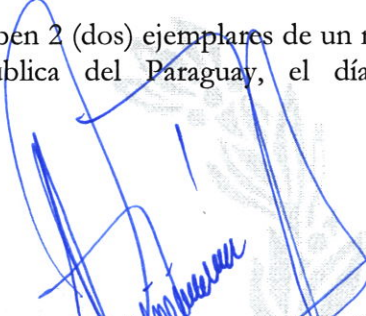
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**15. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 25 del mes de noviembre del año 2025.-

  
**MOVICOR S.A.C.I.**  
**OSCAR IGNACIO CANTERO**  
Representante Legal  
MOVICOR S.A.C.I.

  
**HERNÁN ARIEL QUIÑÓNEZ AYALA**  
Director General de Administración y Finanzas  
SEPRELAD

  
**ROSSANA MARÍA ANTONIA  
SERVIÁN JARA**  
Secretaría General Interina  
SEPRELAD

  
**LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE**  
Ministra – Secretaria Ejecutiva  
SEPRELAD

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»